



Arauca, Arauca, siete (07) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-33-751-2015-00020-00
Demandante: WILLIAM ALBERTO FORERO ARDILA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y el memorial presentado visible a folios, 173-179 y 180-182 del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante sentencia del 30 de mayo del año en curso¹ fueron concedidos las pretensiones, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 05 de julio de 2017² presentado por la parte demandada así mismo la demandante el 7 de junio de 2017, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el diecisiete (17) día de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

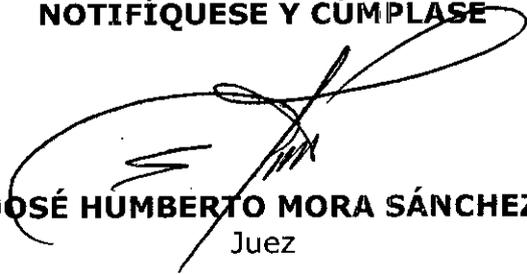
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día diecisiete (17) de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

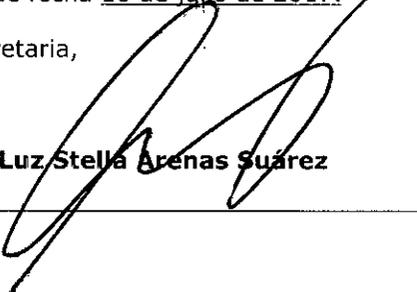
¹ Folio, 128-138 del C1.

² Folio, 173- 179 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 97 de fecha 10 de julio de 2017.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez